



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

PROPUESTA DE ACTIVIDAD VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Unidad Académica Responsable:

Carrera de Educación Inclusiva

Nombre de la actividad:

Dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

Curso Responsable:

Primero semestre de educación inclusiva

Profesor Tutor ITSJ:

MSc. Jenny Galarraga

Mayo- octubre 2019

12/08/2019

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

INDICE

Nombre de la actividad

2. Unidad académica Responsable
3. Equipo responsable
4. Tipo de Actividad
5. Contexto situacional
6. Problemática o necesidad
7. Justificación
8. Objetivos
 - 8.1. General
 - 8.2. Especifico
9. Grupo beneficiario (actividad económica, situación social, número de familias o personas beneficiarias, pertenencia a comunidades rurales o zonas urbanas)
10. Lugar a desarrollar la actividad
11. Fecha propuesta para el desarrollo
12. Tiempo estimado de desarrollo de la actividad
13. Metodología a utilizarse
14. Recursos requeridos
15. Presupuesto
16. Cronograma de acciones para ejecutar la actividad.
17. Firma de responsable

1. Nombre de la actividad

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

2. Unidad académica Responsable

Carrera: Educación Inclusiva:

Nivel: Primero

Asignatura: Bases Pedagógicas

3. Equipo responsable

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
2300085012	MERIZALDE ARCOS JESSENIA TATIANA
1309189312	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR
1708998214	NAVARRETE PIEDRA ELISA MARIA
2350195489	ROJAS BONE GENESIS TATIANA
2350137952	SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL
1314993369	SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSÉ
2350578007	TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE

4. Tipo de Actividad

Dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

5. Contexto situacional

La Unidad Educativa Fiscomisional Fe y Alegría una institución que está ubicada en la Av. Esmeraldas, el sector en donde se encuentra la institución es altamente peligroso, cuenta con 1.560 Estudiantes desde inicial hasta bachillerato, es una población estudiantil que proviene de

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

familias con escasos recursos económicos la mayoría dedicado al comercio informal en un gran porcentaje, por lo expuesto es necesario que la institución educativa busque alternativas de mejorar el proceso de enseñanza mediante actividades que fomente la vinculación.

6. Problemática o necesidad

Cuidar el medio ambiente es algo que debemos aprender desde pequeños para proteger el mundo en el que vivimos. Por eso, es importante que les enseñemos a nuestros hijos la importancia de reciclar, de ahorrar energía y de cuidar la naturaleza. Cada pequeño acto es muy valioso y los niños deben aprender que todo cuenta.

En este sentido es fundamental orientar y ejecutar actividades de cuidado del medio ambiente sensibilizar en el caso de la basura ubicarla en su lugar, reciclar, cuidar el ornato de su aula y escuela, se ha podido observar la falta de cuidado de su entorno, algunos niños rompen las plantas ornamentales, botan basura a pesar de que se les recomienda.

De tal manera que con la actividad que se va a realizar con los estudiantes de Educación Inclusiva queremos mejorar las actitudes de los niños y las niñas que tomen conciencia del cuidado y que se emprenda acciones positivas para el entorno natural escolar.

7. Justificación

Esta actividad de vinculación es de gran importancia por que contribuirá a exponer otras estrategias de trabajo para el fortalecimiento de la práctica docente, además permitirá conocer a los maestros temas tan relevantes y nuevos que tenemos en la sociedad beneficiando a los alumnos ayudando a resolver esta problemática.

Es importante porque hoy en día, es indispensable que niños, jóvenes, maestros, padres de familia y todos los integrantes de la sociedad reafirmen su compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente. Por ello, no es suficiente impartir conocimientos teóricos;

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

también es necesario ponerlos en práctica para detectar los problemas particulares de la institución.

de relevancia social porque se pueden implementar las medidas necesarias que contrarresten el daño al medio ambiente, a fin de procurar su conservación, los planes y programas de educación básica consideran, como parte del proceso formativo de los niños, contenidos educativos orientados al desarrollo de competencias específicas para el cuidado y la conservación de los recursos naturales.

Los beneficiarios de esta actividad será 150 niños de primera infancia, 12 docentes, 120 padres de familia, 5 autoridades de la institución.

8. Objetivos

8.1. General

Desarrollar una dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para fomentar interés en la participación en mejora de su entorno natural y escolar de los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

Específico

- Genera la información para las niñas y niños acerca de cosas que no saben del medio que les rodea.
- Identificar actividades en concienciar a los pequeños de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos.
- Aplicar actividades de cuidado del medio escolar para la protección de su entorno natural de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

9. Grupo beneficiario

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

12 docentes parvularias 150 niñas y niños de educación inicial, 120 padres de familia de la unidad educativa Fe y Alegría.

10. Lugar a desarrollar la actividad

Unidad Educativa Fe y Alegría ubicada en la Av. Esmeraldas,

11. Fecha propuesta para el desarrollo

14 de septiembre 2019

12. Tiempo estimado de desarrollo de la actividad

Recopilación de la información (2 horas)

Selección y planificación de las actividades (3 horas)

Ejecución de la actividad (5 horas)

13. Metodología a utilizarse

Esta actividad tiene una metodología activa donde se obtendrán datos de una observación inicial, además se recurrirá una investigación bibliográfica como fuente de consulta de libros, internet en lo que se refiere al cuidado del medio ambiente y a la educación inclusiva, al final se presentará un informe detallado con evidencias de todo el proceso con las conclusiones.

14. Recursos requeridos

Humanos

Materiales

Económicos

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

15. Presupuesto

Artículo	Descripción	Costo individual	total
Implementos para experimentos	Cambrella, tijeras, silicón, papel, trajes, rincón de ciencias	1,00	20,00
Hojas de impresión	50	0,5	2,50
Transporte		2	2
Total			24,50

16. Cronograma de acciones para ejecutar la actividad.

Cronograma								
Actividades	27/07/19	01/08/19	05/08/19	12/08/19	20/08/19	23/08/19	27/08/19	29/08/19
Socialización de actividades de vinculación a estudiantes	X							
Entrega de oficio solicitando la realización de la actividad de vinculación		X						
Visita a la institución dialogo con la coordinadora del bloque de inicial y preparatoria y aplicación de la encuesta			X					
Elaboración de las propuesta de actividad de vinculación				X				
Reunión de ensayo de la actividad para la vinculación					X			
Compra de material						X		
Entrega de actividades de vinculación							X	
Aplicación de la actividad								X

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

1. Firma de responsables

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
MERIZALDE ARCOS JESSENIA TATIANA	
MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	
NAVARRETE PIEDRA ELISA MARIA	
ROJAS BONE GENESIS TATIANA	
SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	
SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSÉ	
TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	

MSc. Jenny Galarraga
DOCENTE

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Unidad Académica Responsable:

Carrera: Educación Inclusiva

Nombre de la actividad:

Dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

Curso Responsable

Primero semestre de educación inclusiva

Profesor Tutor ITSJ:

MSc Jenny Galarraga

Mayo- octubre 2019

14/09/2019

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082 ACUERDO N° 175

ÍNDICE

1. Nombre de la actividad.....	3
2. Antecedentes de la necesidad o problemática	3
3. Objetivo a alcanzar.....	3
4. Cronograma de acciones.....	3
5. Informe de actividades paso a paso.....	4
6. Grupo beneficiario.....	4
7. Resultados obtenidos.....	5
8. Conclusiones.....	7
9. Recomendaciones.....	7
10. Firmas de respaldo.....	7
11. Anexos.....	8
12. Guía de aplicación de la actividad de vinculación.....	9

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082 ACUERDO N° 175

1. Nombre de la actividad ejecutada

Dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

2. Antecedentes de la necesidad o problemática

La Unidad Educativa Fiscomisional Fe y Alegría una institución que está ubicada en la Av. Esmeraldas, el sector en donde se encuentra la institución es altamente peligroso cuenta con 1.560 Estudiantes desde inicial hasta bachillerato, es una población estudiantil que proviene de familias con escasos recursos económicos la mayoría dedicado al comercio informal en un 70%, es por ello que se debe trabajar en función del medio ambiente.

Cuidar el medio ambiente es algo que debemos aprender desde pequeños para proteger el mundo en el que vivimos. Por eso, es importante que les enseñemos a nuestros hijos la importancia de reciclar, de ahorrar energía y de cuidar la naturaleza. Cada pequeño acto es muy valioso y los niños deben aprender que todo cuenta.

En este sentido es fundamental orientar y ejecutar actividades de cuidado del medio ambiente sensibilizar en el caso de la basura ubicarla en su lugar, reciclar, cuidar el ornato de su aula y escuela, se ha podido observar la falta de cuidado de su entorno, algunos niños rompen las plantas ornamentales, botan basura a pesar de que se les recomienda.

De tal manera que con la actividad que se va a realizar con los estudiantes de Educación Inclusiva queremos mejorar las actitudes de los niños y las niñas que tomen conciencia del cuidado y que se emprenda acciones positivas para el entorno natural escolar.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082 ACUERDO N° 175

3. Objetivo a alcanzar

Desarrollar una dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para fomentar interés en la participación en mejora de su entorno natural y escolar de los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

4. Cronograma de acciones

Cronograma								
Actividades	27/ 07/19	01/ 08/19	05/ 08/19	12/ 08/19	20/ 08/19	23/ 08/19	27/ 08/19	14/ 09/19
Socialización de actividades de vinculación a estudiantes	X							
Entrega de oficio solicitando la realización de la actividad de vinculación		X						
Visita a la institución dialogo con la coordinadora del bloque de inicial y preparatoria y aplicación de la encuesta			X					
Elaboración de las propuesta de actividad de vinculación				X				
Reunión de ensayo de la actividad para la vinculación					X			
Compra de material						X		
Entrega de actividades de vinculación							X	
Aplicación de la actividad								X

5. Informe de actividades por pasos

- Para mayor conocimiento de lo que son las actividades de vinculación, se socializa el proceso, tiempos designados, formatos, por parte de la Magister Jenny Galarraga, en esta reunión se divide en grupos de trabajos y se realiza un cronograma de actividades para que todos nos organicemos en la actividad propuesta.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- Se establece un día para la elaboración y entrega del oficio, solicitando la realización de la actividad de vinculación.
- Para conocer el lugar donde se realizará la actividad de vinculación, se da fiel cumplimiento al cronograma elaborado el primer encuentro por todos los grupos, de tal manera que se visita la institución y nos recibe la Lic. Isabel Mendoza docente la Unidad Educativa Fe y Alegría y quien es encargada de la coordinación de primera infancia, en esta visita se dialoga y se le da a conocer el objetivo de la actividad de vinculación y se acoge sugerencias por parte de las docentes, así mismo se aplica la encuesta.
- En la reunión establecida siguiendo el cronograma se elabora la propuesta y entregar a la tutora de esta, para la revisión.
- También se realiza una reunión de ensayo lo que se pudo evidenciar lo positivo de la actividad, donde todos estuvimos unidos para que los ensayos salgan bien recibiendo sugerencias de otros compañeros para la elaboración del libreto.

6. Grupo beneficiario

12 docentes, 150 niños y niñas 120 padres de familia

7. Resultados obtenidos

Diagnóstico inicial

Preguntas	si	no
¿Considera importante el cuidado del medio ambiente desde tempranas edades?	80%	20%
¿Cree mediante la dramatización del cuidado del medio ambiente se logrará tomar conciencia de la protección y cuidado que debemos dar a nuestro entorno natural?	80%	20%
¿Los niños y las niñas se manifiesta cuidadosos por no botar basura en su entorno?	30%	70%
¿Ha recibido alguna capacitación u orientación para los niños sobre el tema de medio ambiente?	60%	40%

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

¿La utilización de técnicas activas para implementar en el ambiente de ciencias es necesario para adquirir aprendizajes significativos?	30%	70%
---	-----	-----

De acuerdo a los resultados de la encuesta se evidencia que el 80% de los docentes consideran importante que desde edades tempranas se genere en los niños y niñas una actitud de protección de medio ambiente, así también un 80% cree que mediante la dramatización, el juego o actividades motivadoras se puede generar conciencia en los niños y niñas ya que en la institución no existe tanto cuidado especialmente con el tema de la basura. Es evidente que según la tabla existe un déficit en el tema de una educación inclusiva no hay personas que capaciten al docente sobre estos temas tan importantes en la sociedad y aun así la mayoría tiene al menos un niño con necesidades especiales en el aula de clases.

8. Conclusiones

- No existe una cultura de cuidado del medio ambiente en toda la institución educativa, existe gran cantidad de desperdicios.
- la dramatización es una actividad que llama la atención a los niños y niñas que generan aprendizajes significativos.
- No hay conciencia en la protección del medio ambiente, considerando que las docentes están capacitadas en ese tema.

9. Recomendaciones

- Es importante implementar actividades que promuevan el medio ambiente como actividades o proyectos de reciclaje ya que los niños y niñas no mantienen limpio su entorno, botan excesiva basura.
- Se debe crear espacios de reflexión de cuidado del medio ambiente y brigadas amigables con la limpieza.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- Seguir implementando dramatizaciones, canciones, cuentos sobre la protección y cuidado del medio ambiente.

10. Firma de responsables

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
MERIZALDE ARCOS JESSENIA TATIANA	
MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	
NAVARRETE PIEDRA ELISA MARIA	
ROJAS BONE GENESIS TATIANA	
SALAZAR PINGOS CRISTIAN JOEL	
SANCHEZ CEDEÑO MARIA JOSÉ	
TUAREZ MORALES DARLYN NICOLE	

MSc. Jenny Galarraga

DOCENTE



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

GUÍA METODOLÓGICA DE LA ACTIVIDAD

TEMA: Dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría

PRESENTACIÓN:

Esta guía tiene la finalidad de detallar la participación en acciones inherentes al desarrollo de la actividad de vinculación y el desarrollo de la actividad propuesta que es la dramatización del cuidado del medio ambiente. Así esta guía que se detalla actividades ya elaboradas, brindará un aporte a la sociedad en general para que mediante la educación con estrategias lúdicas motivadoras llamativas para los niños se empiece con los que es necesario para la vida y su empatía con el medio que le rodea empezando por los más pequeños

OBJETIVO:

Objetivo general

Desarrollar una dramatización de cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para fomentar interés en la participación en mejora de su entorno natural y escolar de los niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

Objetivos específicos

- Desarrollar la capacidad de los pequeños de informarse acerca de cosas que no saben del medio que les rodea.
- Identificar actividades en concienciar a los pequeños de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos.
- Aplicar actividades de cuidado del medio escolar para la protección de su entorno natural de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

METODOLOGIA

Esta actividad tiene una metodología activa donde se obtendrán datos de una observación inicial, además se recurrirá una investigación bibliográfica como fuente de consulta de

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

libros, internet en lo que se refiere al cuidado del medio ambiente y a la educación inclusiva, al final se presentará un informe detallado con evidencias de todo el proceso con las conclusiones

ACTIVIDAD 1

Elaboración del libreto,

Para la realización del libreto se recurre a fuentes de consulta formando grupos de trabajo

Para la selección de la obra se organizó el grupo y se recopiló la información de cuentos acordes al tema a desarrollar, luego se procedió a elaborar el libreto con los diferentes personajes y se designó en el grupo cada uno de ellos.

Objetivo Elaborar el libreto de la dramatización la obra a realizarse sobre cuidado del medio ambiente.

Proceso o metodología

Lectura de análisis

Indicador de logros.

Recopilación de información en páginas de internet

Número de estudiantes 5

Tiempo de actividad 2 horas

ACTIVIDAD 2

Elaboración de material

- Elaborar material para la dramatización, con un escenario adecuado para que se desarrolle con más amplitud y expectativa de los niños.

Recursos

Trajés, libreto, cambrella, de colores, silicón,

Proceso o metodología

Trabajo en grupo

Indicador logro Elaborar material adecuado para la dramatización.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082 ACUERDO N° 175

Número de estudiantes 5

Tiempo de la actividad 2 horas

ACTIVIDAD 3

Elección de personajes y ensayo

Para que se dé una buena dramatización tiene que haber personajes que tengan cualidades expresivas con la finalidad de que el público se sienta motivado, entienda el objetivo de la dramatización y disfrute de ella, de tal manera que todos ayudan a elegir

Objetivo Imitar personajes con movimientos corporales y gestos

Recursos

Cada miembro del grupo

Proceso o metodología

Dramatización de personajes

Indicador logro imitar Expresar corporalmente

Número de estudiantes 5

Tiempo de la actividad 1 hora

ACTIVIDAD 4

Puesta en escena la dramatización

El 29 de agosto de 2019, se realizan la presentación de la obra con la presencia todos los niños y niñas de la primera infancia, 12 docentes, autoridades del Instituto Superior Japón, padres de familia, invitados especiales de la Unidad Educativa Fe y Alegría.

Objetivo asumir el rol de los personajes con gestos y movimientos corporales.

Recursos

Parlante, música, micrófonos, escenario, pizarrón, sillas mesas.

Proceso o metodología

Presentación de la dramatización

Indicador logro expresar acciones a favor del medio ambiente. mediante una dramatización.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Número de estudiantes 5

Tiempo de la actividad 1 horas



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero
OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) **CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO:** Calle Cuenca
505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Tabla 1: Conoce de la importancia de las dramatizaciones para el cuidado del medio ambiente?

PREGUNTA 1			
OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE (%)	
SÍ	10	100	
NO	0	0	
TOTAL	10	100	

Fuente: elaboración propia.

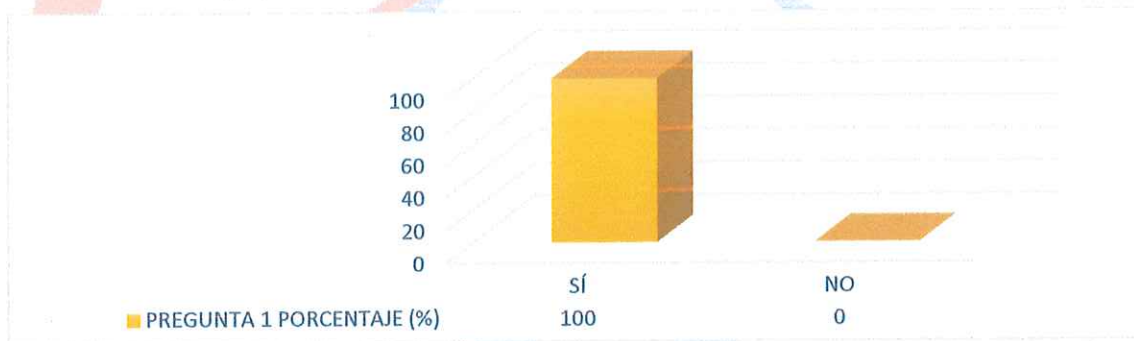
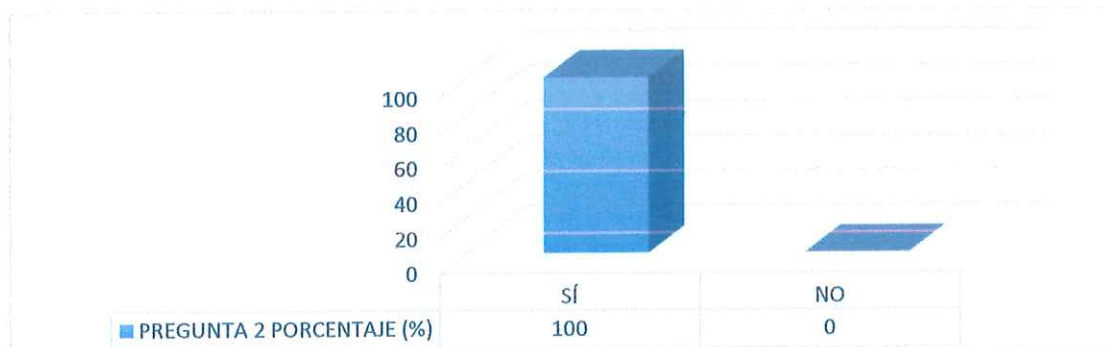


Tabla 2: Considera importante el desarrollo de actividades en el taller de ciencias para el cuidado del medio ambiente?

PREGUNTA 2			
OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE (%)	
SÍ	10	100	
NO	0	0	
TOTAL	10	100	

Fuente: elaboración propia.





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Tabla 3: *Ha realizado dramatizaciones con las niñas y niños en el rincón de ciencias?*

PREGUNTA 3			
OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE (%)	
SÍ	2	20	
NO	8	80	
TOTAL	10	100	

Fuente. Elaboración propia.

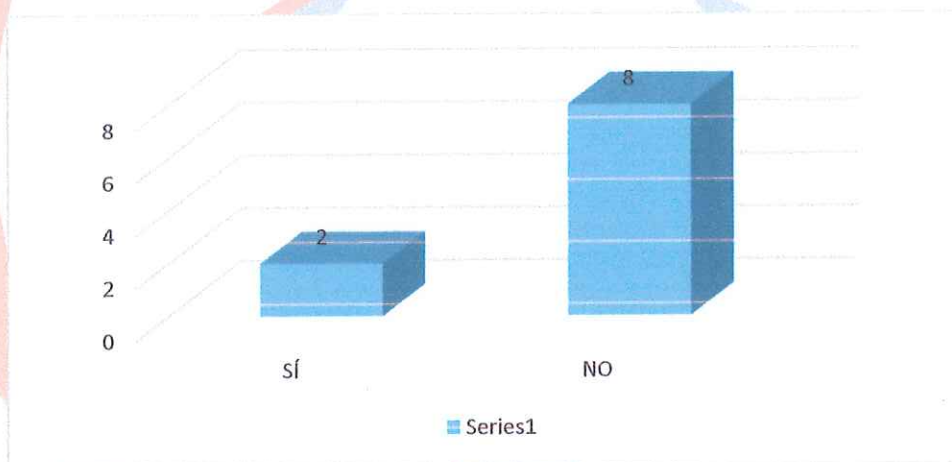
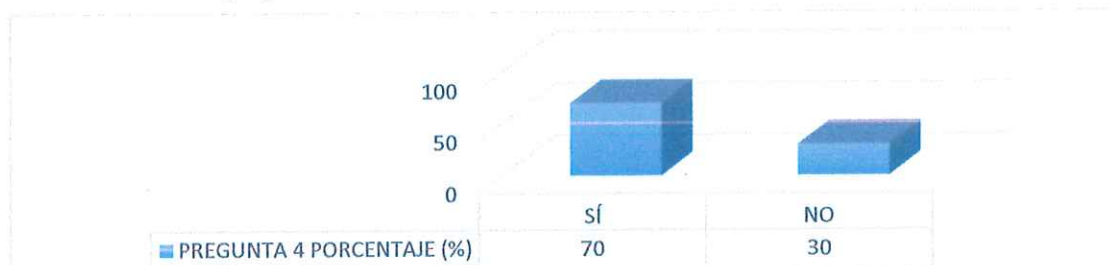


Tabla 4: *Considera que se debe implementar las dramatizaciones en el rincón de ciencias para el cuidado y protección del medio ambiente*

PREGUNTA 4			
OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE (%)	
SÍ	7	70	
NO	3	30	
TOTAL	10	100	

Fuente: elaboración propia.





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Tabla 5: *Conoce acerca proceso para aplicar el desarrollo de destrezas para el cuidado del medio ambiente mediante dramatizaciones*

PREGUNTA 5		
OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE (%)
SÍ	2	80
NO	8	20
TOTAL	10	100

Fuente: elaboración propia.

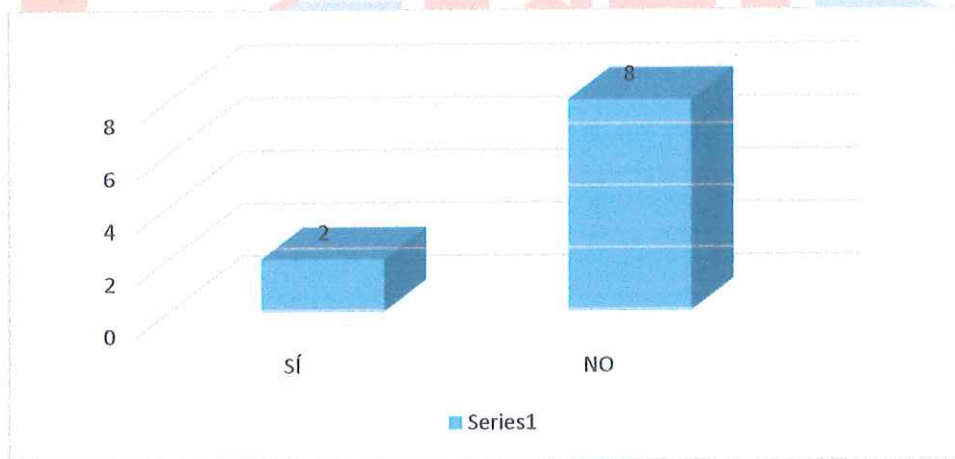
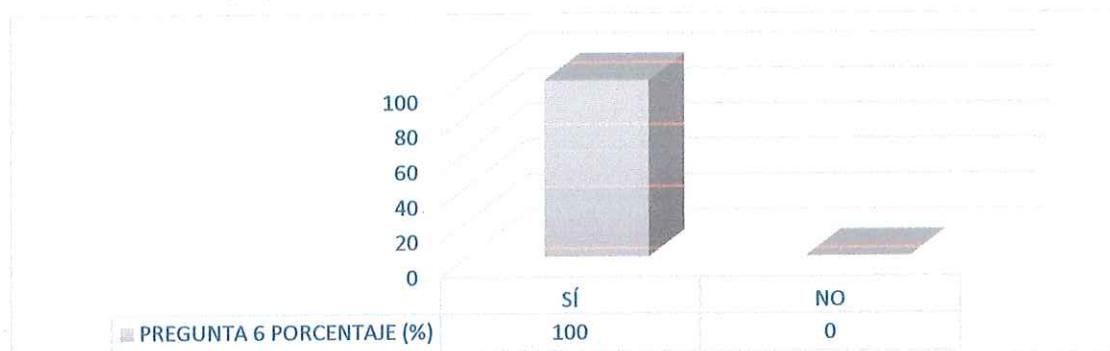


Tabla 6: *Considera usted que las actividades de dramatizaciones en el rincón de ciencias son buenas para el desarrollo de la primera infancia para el cuidado de medio ambiente*

PREGUNTA 6		
OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA (f)	PORCENTAJE (%)
SÍ	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: elaboración propia.





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Análisis General: Es necesario hacer las actividades de vinculación con la finalidad de aportar al cuidado del medio ambiente mediante las dramatizaciones que permiten a las niñas y niños a desarrollar destrezas de concientización sobre las necesidades de cuidar el medio ambiente y mediante las dramatizaciones es necesario que las docentes aporten con el desarrollo de estas destrezas.



ISTJ



Ministerio
de Educación

UNIDAD EDUCATIVA "FE Y ALEGRÍA"

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR
AV. ESMERALDAS -

TELEFONO 2755591



Santo Domingo, 14 de septiembre de 2019

Sra Doctora
Sheila Aguilar
Rectora
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN
Presente

En mi calidad de Rector de la Unidad Educativa Fiscomisional Fe y Alegría, MSc. Diego García Flores, certifico que las Srtas. **Jessenia Merizalde, Paulo Mirabá, Elisa Navarrete, Génesis Rojas, Cristian Salazar, María José Sanchez, Darlyn Tuárez**, Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Japón y que están en el 1er Semestre de la carrera de Educación Inclusiva con la guía de la docente MSc. Jenny Galárraga, cumplieron con 10 horas en la Actividad de Vinculación "Dramatización del cuidado del medio ambiente en el rincón de ciencias para niños y niñas de primera infancia de la Unidad Educativa "Fe y Alegría" Parroquia Bombolí, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, beneficiando de esta forma a 150 niñas y niños y 12 docentes y 120 padres de familia de nuestra institución, durante el periodo mayo-octubre 2019.

Por lo que, de antemano agradezco el apoyo brindado y al contar con convenio firmado solicitamos nos sigan considerando a ser beneficiarios de otras acciones que el instituto tecnológico superior Japón desarrolle en beneficio de la educación inicial

Sin otro particular por el momento, suscribe

Atentamente

MSc. Diego García Flores

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA

Santo Domingo Parador

CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN, CUYO PROPÓSITO ES LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la Coordinación Zonal 4 del Ministerio de Educación del Ecuador, representado legalmente por la Ing. María Beatriz Santos Vélez, conforme se justifica con la copia certificada de la Acción de Personal No. 000292 de fecha 30 de mayo de 2017, parte a la que en adelante se denominará **"LA COORDINACIÓN Z4"**; y, por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior Japón, representada por la Dra. Sheila Dayán Aguilar Pazmiño, en calidad de Directora, parte a la que en adelante se denominará **"EL INSTITUTO"**; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 **"LA COORDINACIÓN Z4"**, es un nivel desconcentrado de la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, tiene como misión: *"Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana"*, y como visión: *"El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación."*

1.2. **"EL INSTITUTO"**, El Instituto Superior Tecnológico Japón se inspira por los principios señalados en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Educación Superior para el conjunto de instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior y en los contenidos en el Reglamento General de los Institutos Tecnológicos Superiores. Tiene como misión *"Formar profesionales líderes con un alto espíritu moral, ético y humano comprometido con el proceso de desarrollo del país, mediante una formación científica, tecnológica en las especialidades, brindando la oportunidad para que las personas de bajos recursos económicos logren un alto nivel de competitividad que les permita desenvolverse*

12/

Inst. Sup. Japón

5.2.1 Inducción a los estudiantes que van a ingresar a realizar sus proyectos, o indicaciones en las UE de la normativa del MINEDUC y reglas para convivencia armónica y cultura de paz.

5.2.2 Designar al personal que coordinará las acciones de coordinación para que los estudiantes realicen las prácticas pre profesionales y vinculación.

5.2.3 Brindar las facilidades a los estudiantes que realizan las prácticas pre profesionales y vinculación en la unidad educativa que se solicitare o según las necesidades de la Dirección Distrital, a fin de que puedan cumplir con sus actividades en los horarios establecidos.

5.2.4 Brindar las condiciones para la realización de las prácticas pre profesionales y vinculación, previa aprobación de cronogramas.

5.2.5 Informar al Instituto Tecnológico Japón, sobre cualquier problema durante la ejecución de las actividades objeto del presente convenio que atente con el buen término de las actividades objeto del presente.

5.2.6 Facilitar a las Instituciones de Educación Superior (IES), tras la respectiva solicitud y análisis de disponibilidad, un listado de instituciones educativas fiscales asignadas como espacios para el desarrollo de programas de prácticas pre profesionales y vinculación.

5.2.7 A través del MINEDUC, los estudiantes recibirán una inducción respecto a las rutas y protocolos, derechos y obligaciones de la comunidad educativa y respecto al área a vincular, que estará dirigida por la Dirección Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación a la Educación (ASRE), quien generará un cronograma para efecto de la inducción, y posterior se evaluará a los estudiantes para medir los conocimientos adquiridos.

5.3 Obligaciones de "EL INSTITUTO".

5.3.1 Asignar los estudiantes para realizar las prácticas pre profesionales y vinculación en cada período académico en el área que requiera.

5.3.2 Realizar el monitoreo del cumplimiento de las actividades convenidas por medio del personal designado por las instituciones para control y seguimiento, nombradas en el presente Convenio.

5.3.3 El Instituto entregara a los estudiantes los formatos correspondientes para el seguimiento control de actividades y asistencia de las prácticas pre profesionales y vinculación.

5.3.4 El estudiante en práctica se registrá de acuerdo al reglamento y normas que existe en la Institución.

5.3.5 Hacer cumplir con responsabilidad las actividades asignadas por su tutor.

5.3.6 Participar y apoyar el desarrollo de espacios de coordinación y encuentro para la generación de propuestas, herramientas y/o lineamientos en beneficios de los educandos.

5.3.7 Firmar el acuerdo de confidencialidad, y a efecto del cumplimiento de las normativas y reglas del MINEDUC.

5.3.8 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

6 CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO.

6.1 El convenio tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, mismo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes con 30 días de anticipación a su vencimiento.

6.2 Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el convenio, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán debidamente justificados.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- USO DE INFORMACIÓN Y CRÉDITOS INSTITUCIONALES.

Las partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Convenio.

Las entidades que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo.

Todos los documentos, informes y publicaciones que se generen como producto de este Convenio deberán reconocer la participación de las instituciones participantes y el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores. Ninguna de las partes podrá publicar ni reservarse, para si ningún derecho sobre los productos de este Convenio, sin autorización de la otra.

El presente Convenio no autoriza a ninguna de las partes a registrar o utilizar las marcas o logotipos de las otras instituciones sin previa autorización escrita.

CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES.

Las partes no mantendrán ningún tipo de relación laboral de dependencia con las personas delegadas de las otras comparecientes, quienes



desarrollarán las actividades necesarias con el fin de cumplir el objeto y obligaciones del presente instrumento.

Queda expresamente señalado que el presente instrumento no vincula solidariamente a las instituciones participantes respecto de las relaciones laborales mantenidas entre ellas y sus colaboradores, ni entre los estudiantes que realicen la vinculación.

CLÁUSULA NOVENA. - CORRESPONSABILIDAD.

La Coordinación Zonal 4 de Educación y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador se comprometen a velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; y adoptaran medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección, exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, siendo particularmente responsables El Instituto Tecnológico Superior Japón de participar dicha política en compromiso a los estudiantes realicen las prácticas y pasantías en las Instituciones Educativas. Y además el Instituto se compromete a ejecutar las acciones administrativas y denunciar a los entes judiciales en caso de que alguno de los estudiantes designados por el Instituto se vea involucrado como actor de algún acto que violente la integridad física, sexual o psicológica de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.

CLÁUSULA DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.

La administración, supervisión, seguimiento, coordinación y evaluación del presente convenio estará bajo la responsabilidad de la Directora Distrital 23D02 de Educación, por parte del **"LA COORDINACIÓN Z4"** y por parte de **"EL INSTITUTO"** el administrador será su Rector/a o su delegado.

Las responsabilidades de cada uno de los administradores del convenio son:

- 10.1 Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- 10.2 Velar por el correcto desarrollo de las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.
- 10.3 Presentar informes de gestión semestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.
- 10.4 Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.



10.5 Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento del objeto del instrumento.

10.6 Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.

10.7 Elevar a conocimiento de la máxima autoridad cualquier incumplimiento o novedad dentro de la ejecución del convenio, y denunciar antes las autoridades que correspondan en caso de ser meritorio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MODIFICACIONES.

11.1 Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado, siempre y cuando se encuentren ceñidos a la Constitución y las normas legales vigentes, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios entre las partes.

11.2 Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en adendas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores del convenio mediante oficio.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente Convenio, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

12.2 De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la Ciudad de Portoviejo.

12.3 De persistir las controversias, las partes se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

13.1 Serán causas de terminación del presente Convenio, las siguientes:



13.2 Cumplimiento del objeto del presente convenio.

13.3 Mutuo acuerdo de las partes; siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución; para lo cual celebrarán un convenio de terminación por mutuo acuerdo.

13.4 Cumplimiento del plazo.

13.5 Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o que este se vuelva inejecutable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

13.6 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS BIENES Y DERECHOS

Todas las actividades a realizarse en virtud del presente convenio serán en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas de la provincia Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PUBLICIDAD.

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este instrumento, para lo cual previamente se debe poner en conocimiento y aprobación de la contraparte, de forma tal que las partes asumirán la responsabilidad por mal uso y/o uso no autorizado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, en orden de comparecencia.

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:



“LA COORDINACIÓN Z4”:

Dirección: Cdla. San José, 4ta Transversal – Portoviejo -Manabí
Teléfonos: (05) 3043565
Correo electrónico: mariab.santos@educacion.gob.ec

“LA UNIVERSIDAD”:

Dirección: Av. Galápagos 505 y Calle Cuenca (frente a Solca)
Teléfonos: 02 2760 463 /0987 737 102
Correo Electrónico: itsj_japon@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

Forman parte del convenio los documentos que acreditan la capacidad de los comparecientes y su capacidad para suscribir el mismo.

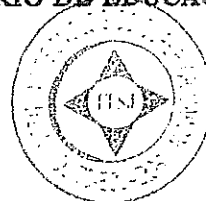
1. Nombramiento de la Directora del Instituto Tecnológico Superior Japón.
2. Acción de Personal de la Coordinadora Zonal 4 del Ministerio de Educación y delegación donde se determine competencia, atribución y capacidad.
3. Informes técnicos de viabilidad.
4. Los demás que sean necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -ACEPTACIÓN.

Los comparecientes expresan su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en (4) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, a 1 día del mes de diciembre de 2017.


Mg. María Beatriz Santos Vélez
COORDINADORA ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Dra. Sheila Dayán Aguilar Pazmiño
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”



eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajen mientras estudian.” y como visión “Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual logrando de esa manera conseguir profesionales con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.”

1.3. “EL INSTITUTO”, mediante oficio N°0001-DA-ITSJ de fecha 7 de junio del 2017, solicitó al Dirección Distrital de Educación 23D02 la elaboración y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.

1.4. Informe Técnico N°DZDPE-CZ4-2017-054-INF de fecha 24 de noviembre de 2017, elaborado por la Ing. Mónica Dalila Mendoza Álava, Analista Zonal de Desarrollo Profesional Educativo, supervisado por la Ing. Rossana Lara Mendoza, Directora Zonal de Desarrollo Profesional Educativo y aprobado por la Ing. María Beatriz Santos Vélez, Coordinadora Zonal 4 de Educación, en el que se concluye *“...que existe la viabilidad para la suscripción del convenio específico interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Tecnológico Japón, para la vinculación de los estudiantes en las Instituciones Educativas.”*

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.

2.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 establece: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*

2.2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”*

2.3. El artículo 226 de la normativa jurídica *Ibidem* determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*



2.4. El artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina que *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”*.

2.5. El Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado: *“...6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes...”*

2.6. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 350 de, señala que el sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación Académica y Profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

2.7. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su **Art. 6.- “Obligaciones.-** *La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: ...h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes;...”*

2.8. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 21 establece que el Ministerio de Educación es la Autoridad Educativa Nacional que administra el Sistema Nacional de Educación.

2.9. De igual manera el artículo 22 literal r del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente: *“Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación”*.

2.10. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: *“(...) f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa; g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e, i) Obtener de acuerdo con sus*



méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”.

2.11. El artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: *“Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...) n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal; (...)”* .

2.12. En su artículo 155 el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que la Administración Pública está facultada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a celebrar acuerdos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

2.13. Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A, mediante el cual el Ministro de Educación delega a las Coordinaciones Zonales, *“...o) Suscribir los convenios específicos de cooperación interinstitucional con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado respectivamente, para desarrollar programas o proyectos de educación, en beneficio directo de la colectividad de esa jurisdicción; así como para su terminación de conformidad a lo estipulado convencionalmente, siempre que el convenio a suscribirse no implique transferencia de recursos económicos”*.

CLÁUSULA TERCERA. – OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto permitir e implementar que los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior Japón realicen vinculación en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVO.

4.1 OBJETIVO GENERAL.

4

Establecer las obligaciones y responsabilidades del Instituto Tecnológico Superior Japón y del Ministerio de Educación para la implementación de la vinculación de estudiantes en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas, de acuerdo al análisis del requerimiento y de la disponibilidad correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En base al presente convenio, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

5.1 Obligaciones Conjuntas

5.1.1 Brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requieran; así como también remitir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, a través de informes, reportes, bases de datos y diversos análisis en los términos y plazos establecidos.

5.1.2 Designar a los delegados para velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio específico de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

5.1.3 Suscribir el convenio para la implementación del programa de prácticas pre - profesionales con la comunidad educativa.

5.1.4 Entregar oportunamente la información que se requiera a partir de la suscripción del convenio, durante la implementación, ejecución y cierre del proceso.

5.1.4 También se establece que, para garantizar resultados que fortalezcan la formación del practicante dentro del aula, no se realizará modificación a las cláusulas establecidas en el convenio, especialmente en lo que respecta a las obligaciones.

5.1.5 Este documento constituye un acuerdo de carácter exclusivamente académico y se establece que no existirá ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los estudiantes de las prácticas pre - profesionales con la unidad educativa que los acoge, por lo tanto no se establece remuneración o subvención de ningún tipo.

5.1.6 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.2 Obligaciones de "LA COORDINACIÓN Z4".